



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 02/11/2025 05:09:39

Tema: Todas

Nro. Interno: O-5176

Expediente H.C.D.: 1996/2370 **Dígito:** V

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10961

Expediente D.E.: 1996/1/25830

Sanción: 23/12/1996

Promulgación: 03/01/1997

Publicación: 30/01/1997

Boletín N°: 1494 - **Pág.:** 20

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 20276

Contenido: Prohíbe el estacionamiento de vehículos tipo combi, tráfico, camioneta y/o similar, cubiertas o descubiertas afectadas a publicidad y/o promoción, se encuentren o no embanderadas u ornamentadas, en la calle Alem, entre las calles Almafuerte y Castelli, y en la calle Güemes, entre las calles Gascón y Rodríguez Peña, y sus transversales hasta cien (100) metros a cada lado durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de abril de cada año.

Descriptor: ESTACIONAMIENTO ; PUBLICIDAD ; VEHICULOS PARTICULARES ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 10885 art. 1

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No